Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/16 de fecha 05 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-011/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/DOCO/N° 469/16, de fecha 22 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - SBE N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21 de marzo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionó el Memorando GAF/DIP/N° 86/16, de fecha 18 de marzo de 2016, identificado como Expediente NOT-0197-2016-000014, por medio del cual, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 997/16, de fecha 27 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones 2016 el llamado para la "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310591;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7229/16, de fecha 08 de agosto de 2016, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta a los siguientes Objetos de Gasto: 220 "Transporte y Almacenaje"; 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1599/16, de fecha 08 de agosto de 2016, por un monto total de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones);

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

05 OCT 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/16 de fecha 05 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-011/16

Que, por Resolución C.A. N° 047-010/16, de fecha 07 de junio de 2016, se declaró desierto el llamado para la ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL", en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites tendientes para un segundo llamado;

Que, por Nota P.R.D.O.C. N° 484/16, de fecha 22 de junio de 2016, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 371/16, al 375/16, de fecha 30 de agosto de 2016, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria, a las siguientes empresas: FIRMAN, GOTZE INGENIERÍA S.A., S.A.C.I. H. PETERSEN, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y TRAFOPAR S.A., respectivamente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 310591, siendo las 08:45 del día 05 de setiembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310591, de la Contratación Directa - SBE N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO";

Que, según Acta N° 52/16, de fecha 06 de setiembre de 2016, se dio apertura al único sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. S.A.C.I. H. PETERSEN – RUC 80002126-6: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), IVA Incluido.

Que, por Memorando de fecha 15 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO", con la sugerencia de adjudicar a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN la mencionada Contratación, por cumplir con todos los requisitos

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instigar

legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones). Asimismo, cabe señalar que en el citado informe la Comisión Evaluadora refiere que el análisis de precios se realizó teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y DNCP N° 1173/16;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL - SEGUNDO LLAMADO", de acuerdo al siguiente detalle:

S.A.C.I. H. PETERSEN

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
S.A.C.I. H. PETERSEN	1	26111601-002	Adquisición de Placa Electrónica para el equipo de Grupo Generador Electrógeno (Generador) de la Marca Caterpillar, de la Unidad Sanitaria de Benjamín Aceval	UNIDAD	UNIDAD	ESTADOS UNIDOS	1	24.137.000	24.137.000
	2	72102201-004	Montaje de Placa Electrónica para el Equipo de Grupo Generador Electrógeno (Generador) de Marca Caterpillar, de la Unidad Sanitaria de Benjamín Aceval	UNIDAD	EVENTO	N/A	1	676.000	676.000
	3	78121601-002	Flete de traslado de placa y personal de montaje y puesta en funcionamiento de Placa Electrónica para el Equipo de Grupo Generador Electrógeno (Generador) de Marca Caterpillar, de la Unidad Sanitaria de Benjamín Aceval	UNIDAD	EVENTO	N/A	1	187.000	187.000
								G.	25.000.000

Monto total adjudicado - CD - SBE N° 14/16: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instiger

proceder a la elaboración del Contrato respectivo, solicitando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.